
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

EN LOS AUTOS CARATULADOS: RIVAROLA HORACIO GUILLERMO c/LOBOS MARCELO ALEJANDRO s/CONSIGNACIÓN; EXPTE. CUIJ Nº 21-04202068-8, QUE TRAMITAN POR ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL DE LA 4ª NOMINACIÓN DE ROSARIO, LLAMA A LOS HEREDEROS, DE DON LOBOS MARCELO ALEJANDRO DNI Nº 17.692.867, POR TRES DIAS PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. ROSARIO, DE 2026. A continuación, se transcribe el decreto que lo ordena: ROSARIO, 03 de Noviembre de 2026. Proveyendo el escrito cargo Nº 31057/2025: Por contestado oficio. Agréguese.

Cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido LOBOS MARCELO ALEJANDRO, para que, dentro del término de tres (3) días, comparezcan al juicio bajo apercibimientos de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF. Notifíquese esta providencia en el domicilio real denunciado en su oportunidad por el causante. FDO. A continuación, se transcribe el decreto que lo ordena: ROSARIO, 13 de Abril de 2026. Proveyendo el escrito cargo Nº 7476/2026: Previamente, acompañe edicto en debida forma con la transcripción del decreto de fecha 03/11/2025 a los fines de su suscripción. Asimismo, cumplimentese con la notificación en el domicilio real ordenada en el mismo decreto. Fdo. Dr. GUSTAVO A. JUKIC (SECRETARIO).

\$ 100 565384 Ago. 14 Ago. 19

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juez subrogante del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 4ª Nominación de Rosario, Secretaria de la Dra. Analía Vicente, dentro de los autos: FERNANDEZ, CINTIA SOLEDAD c/PROFETA, MARCELO VICTOR Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-11895390-5, se hace saber que se ha ordenado: ROSARIO, Proveyendo escrito cargo Nº 5469/26: Atento que el demandado PROFETA MARCELO VICTOR, no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervinientes. Dra. ANALÍA VICENTE (SECRETARIA); Dr. FEDERICO LEMA (JUEZ SUBROGANTE).

\$ 100 565305 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Familia de la DOCEAVA Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Gabriela Topino (Jueza), Secretaría de la autorizante en los autos caratulados: LEGUIZA MARTINA AYELEN c/LEGUIZA NORBERTO RAFAEL s/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS. (SUPRESION DE APELLIDO PATERNO); CUIJ 21-11466206-9, se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 20 de Abril de 2026. Al escrito cargo Nº 4264/26 se provee: Agréguese la cédula de notificación que se acompaña. Previo a lo solicitado, en virtud de lo normado en el artículo 70 del CcyCN, publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses del pedido de cambio de apellido. Acompañé informes de inexistencia de medidas precautorias respecto de la Sra. MARTINA AYELEN LEGUIZA. Fdo. Dra. Gabriela Topino, Jueza; Dra. Silvia Zamanillo, Secretaria. El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 9. Secretaria, Rosario, de de 2026. Dra. Silvia Zamanillo, Secretaria.

S/C 565326 Ago. 14 Ago. 18

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL 8ª NOM. de ROSARIO, en los autos caratulados BOCCA, MARIA DOMINGA c/OLIVETTO, NELDON DAVID Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-11890766-0, se ha dispuesto: ROSARIO, 22 de Mayo de 2026. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado OLIVETTO NELSON DAVID, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Ignacio Aguirre (Juez); Dra. María Guadalupe Gordillo (Secretaria). Secretaría, 18 de Junio de 2026.

\$ 100 565340 Ago. 14 Ago. 19

El Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 2 de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: TORRES, DALMIRO JULIAN c/MOYANO, ADRIAN ROBERTO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-11885913-5, hace saber que se ha dictado la Resolución Nº 320 de fecha 08 de Junio de 2026, cuya parte resolutive textualmente expresa: Y VISTOS: Los autos caratulados: TORRES, DALMIRO JULIAN c/MOYANO, ADRIAN ROBERTO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11885913-5, lo solicitado y constancias de autos; RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho NESTOR FABIAN BLANCO, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese por edicto. Insértese y hágase saber. Dra. ANDREA CHAPARRO (SECRETARIA); Dra. SUSANA T. IGARZABAL (JUEZA). 6 de Agosto de 2026.

S/C 565344 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juez Unipersonal de Familia Nº 4 de Rosario, se ha ordenado citar por edictos al Sr. RAMÓN GABRIEL OBREGÓN, D.N.I. 23.995.626, atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Rosario, 26 de Junio de 2026. En virtud del trámite impreso en los presentes, según proveído de fecha 13.03.2026 y lo normado por el art. 413 inc. b) en su última parte donde dispone que, si el domicilio del demandado no fuere conocido, se lo emplazará únicamente a estar a derecho, en cumplimiento de dicha normativa, cítese al

demandado a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Cumplimente con la notificación a Santiago Obregón del decreto de fecha 13.03.2026 y acredite el pago de la Tasa de Actuación de Justicia, tal como se le ordenó en el proveído de fecha 20.02.2026. Fdo. Dr. GUSTAVO ADOLFO ANTELO, Juez; MARCO PEDRAZA, Secretario. Autos caratulados: DELGADO LIDIA DEL CARMEN c/OBREGON RAMON GABRIEL s/ALIMENTOS; CUIJ 21-11465774-0.

\$ 100 565361 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la Tercera Nominación de Rosario a cargo de la Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ, dentro de los autos caratulados VILLALBA, JONATAN EMANUEL c/BERGERO ABEL OMAR Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (21-11899819-4), Secretaría de la Dra. Maria Florencia Netri, por decreto de fecha 28 de julio de 2026, se ha declarado rebelde a la Sra. MARIA LAURA ACUÑA, DNI N° 21.414.902 y se le dio por decaído el derecho dejado de usar. Para mayores precisiones se transcribe el texto del decreto que declara la misma: Rosario, 28 de Julio de 2026. Atento lo solicitado y surgiendo de constancias obrantes que el demandado no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrante a fs. 215, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese REBELDE a MARIA LAURA ACUÑA y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a MARIA LAURA ACUÑA, mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta N° 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a la demandada MARIA LAURA ACUÑA, que se la ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente proveído. Rosario, 30 de Julio de 2026. Ignacio S. D'Eramo, prosecretario.

\$ 100 565375 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 7 Nominación SEC. UNICA de Rosario, dentro de los autos: COVACICH GARCIA, AGUSTINA c/BARRABES, JUAN CARLOS Y OTROS s/ALIMENTOS; CUIJ 21-11347042-6, en fecha 31/03/2026, se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 31 de Marzo de 2026. Téngase presente el cese de intervención en autos comunicado por el Dr. Ortiz. Hágase saber a Juan Carlos Barrabes, que deberá constituir nuevo domicilio procesal en el plazo de diez días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cedula. De no ser hallada la persona requerida en el domicilio denunciado el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo. Dra. ALEJANDRA WULFSON -SECRETARIA- Dra. SABRINA MARGARITA SANSARRICQ -JUEZA- Y en fecha 20/07/2026, se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo. digitalmente Dra. SABRINA MARGARITA SANSARRICQ, JUEZA; Dra. Alejandra Wulfson, secretaria.

\$ 100 565378 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 2 de Rosario, Dra. SUSANA T. IGARZABAL, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados PEREYRA, CRISTIAN DANIEL c/GOROSITO, ADRIANO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11895972-5, se emplaza a los herederos del demandado ADRIANO GOROSITO DNI Nº 6.068.677 a comparecer a estar a derecho por el término de ley. 25 de Junio de 2026. Dra. Andrea Gladis Chaparro, secretaria.

\$ 100 565381 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 2 de Rosario, Dra. SUSANA T. IGARZABAL, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados FERNANDEZ, RICARDO ALBERTO c/IMPALLARI, RUBEN DARIO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11881817-9, se notifica de la sentencia de autos al demandado rebelde Sr. RUBEN DARIO IMPALLARI (DNI 16.728.206). Se transcribe la sentencia: Nº 206 Rosario 21/04/2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Hacer lugar

parcialmente a la demanda y en consecuencia condenar a los Sres. ALEJANDRO DAVID SCHARFSPITZ y RUBEN DARIO IMPALLARI, a pagar al Sr. RICARDO ALBERTO FERNANDEZ en el plazo de 10 días hábiles de notificada la sentencia, la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 2.670.000), con más los intereses indicados en los considerandos y con costas. 2) Regular los honorarios profesionales por Auto. 3) Hacer extensivos los efectos de la presente sentencia a RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA en los términos del artículo 118 de la ley 17.418. Insértese y notifíquese por cédula. (Autos: FERNANDEZ, RICARDO ALBERTO c/IMPALLARI, RUBEN DARIO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. 161/2021 CUIJ 21-11881817-9). Fdo. Dra. SUSANA

TERESITA IGARZABAL (Juez); Dra. ANDREA GLADIS CHAPARRO (Secretaria).

\$ 100 565382 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Dr. Edgardo M. Bonomelli Juez) y Dra. Araceli Stefanelli (Secretaria) del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: FIGUEROA, CELIA BEATRIZ c/QUERINI, PABLO SEBASTIAN Y OT. s/DAÑOS Y PERJUICIOS; EXPTE. Nº 21-11903030-4, se llama y emplaza al Sr. PABLO SEBASTIAN QUERINI, DNI Nº 25.063.315, a los fines de que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimientos de ley. (art. 548 del CPCCSF.) A continuación, y para un mayor resguardo de derechos se transcribe el decreto a notificar: Rosario, 25 de Junio de 2026. Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al demandado QUERINI PABLO SEBASTIAN, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. Araceli Stefanelli (Secretaria) y Dr. Edgardo M. Bonomelli juez. 3 de Julio de 2026.

\$ 100 565386 Ago. 14 Ago. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez Sebastián Rupil a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nom. de Rosario, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de Dra. María Eugenia Sapei, en los autos caratulados: TROSERO ARIEL E Y OTRO S/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-01574940-4 (446/1994), se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces en el BOLETIN OFICIAL, citando y emplazando a toda persona que se considere con derecho sobre las cuestiones debatidas, declaradas, adquiridas y/o extinguidas en el marco de las presentes actuaciones. Se cita y emplaza a los interesados para que, dentro del término de VEINTE (20) DÍAS contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho, articulen las acciones y/o defensas que estimen corresponderles y acompañen la documentación pertinente que haga a sus derechos. Asimismo, se hace saber que el expediente reconstruido en soporte SISFE reemplazará íntegramente al expediente originario extraviado, constituyéndose como único soporte válido de las actuaciones. Se pone en conocimiento de los interesados que, vencido el plazo precedentemente indicado sin que comparezcan a ejercer los derechos que estimen corresponderles, precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior respecto de las cuestiones debatidas y de los derechos que pudieren invocar en relación con las presentes actuaciones. Publíquese por tres (3) veces en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto por el artículo 73 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Rosario, de Junio de 2026. Dr. Sebastián José Rupil, Juez.

S/C 565359 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial Nº 17 de Rosario, Dra. MARIA SILVIA BEDUINO, en los autos BANCO MACRO SA c/ALBIL EZEQUIEL VICTORIO s/EJECUTIVO; CUIJ 21-01635750-9, se ha ordenado; Resolución Nº 340. Rosario, 14/05/2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Dejar sin efecto el interés fijado en la Sentencia Nº 2255 de fecha 06/10/2011, y en su lugar, aplicar como tope la tasa activa -capitalizada- que aplica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA SILVIA BEDUINO (Jueza); Dra. MARIA FLORENCIA DI RIENZO (Secretaria). Rosario.

\$ 100 565388 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza LUCRECIA MANTELO en autos tramitados por ante el JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 5ª NOM DE ROSARIO, caratulados CONSORCIO CORPOPIETARIOS EDIFICIO DEL ESTE c/HEREDEROS RAVEGLIA JULIO CESAR MARIO s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-03006402-7, se ha dispuesto CITAR Y EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO a los herederos del Sr. Raveglia Julio Cesar Mario, titular del DNI 12.381.373, por el término y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 29 de Julio de 2026. Silvina Rubulotta, secretaria.

\$ 100 565385 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 17ª Nominación de Rosario, la Dra. MARIA SILVIA BEDUINO, dentro de los autos caratulados NUÑEZ, JUAN CRUZ Y OTROS c/FRAZZETTO, MARCELO OSCAR s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-11887625-0), se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los herederos de FRAZZETTO MARCELO OSCAR, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 4 de Junio de 2026. Al escrito cargo Nº 5929/2026, se provee: Por denunciado fallecimiento del Sr. Frazzetto Marcelo Oscar, téngase presente. Agréguese el acta de defunción acompañada. Conforme lo dispone el Art. 47 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del demandado a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (art. 597 del CPCC). Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos Universales que informe sobre la existencia de declaratoria de herederos de la demandada. A lo demás solicitado, oportunamente. Notifíquese por cédula. Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria.

\$ 100 565380 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. Fernando A. Mecoli Secretaría del autorizante, en autos BRARDO, VALENTINO s/SUMARIA INFORMACION (SUPRESION DE APELLIDO PATERNO); CUIJ 21-02983785-3, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 26 de Julio de 2024. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Por iniciada la petición de cambio de apellido. Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial, se le imprimirá a los presentes el trámite SUMARIO. Cítese y emplácese al Sr. Denis Martin Brardo, a comparecer a estar a derecho, por el plazo de tres días y bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses haciendo constar que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida. Ofíciase al Registro General de Propiedades para que informe sobre medidas precautorias que pesaren sobre la actora. Acompañen los progenitores de la menor certificados de antecedentes penales. Asimismo, ofíciase a Migraciones a los fines de que informen si tienen los mismos prohibición de salida del país, a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito en lo Civil y Comercial, Laboral, Colegiado de Familia y Colegiado de Responsabilidad Extracontractual y a la Oficina de Gestión Judicial del Sistema Penal a los efectos de que informen si los nombrados tienen causas iniciadas a su nombre, enviándose los mails correspondientes por Secretaría. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA, debiendo cumplimentar el Sr. Oficial Notificador con lo estipulado en el art. 63 del CPCC, preguntando a los vecinos si el Sr. Denis Martin Brardo, efectivamente se domicilia en el domicilio de calle Urquiza 9015 de Rosario, y solo en ese supuesto fijar en su caso la cédula referida. Fecho, córrase vista al Sr. Defensor General y/o a la Asesora de Menores según corresponda, al Asesor Letrado del Registro Civil y al Sr. Fiscal. Fdo. Dr. Fernando A. Mecoli (Juez); Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Dra. Elvira S. Sauan, a cargo de la Defensoría Civil Nº 7. Secretaria, Rosario, de Julio de 2026.

S/C 565373 Ago. 14 Ago. 18

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se hace saber que en autos caratulados: DE LA TORRE, RAFAEL ANTONIO Y OTROS c/RAMOS OJEDA, ANTONIO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ Nº 21-02977661-7, se dictó lo

siguiente: Resolución Nº 169, año 2026. ROSARIO, 20 de mayo de 2026: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de Rafael Antonio de la Torre, María Fernanda de la Torre y María Daniela de la Torre, el inmueble cuyo dominio consta inscripto al Tomo 191 Folio 196 Nº 80245 Departamento Rosario; ordenar otorgarle el título supletorio sobre el mismo y librar oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto. 2. Imponiendo las costas a la vencida, sin perjuicio de lo precisado en los considerandos sobre los honorarios del defensor de oficio. 3. Honorarios oportunamente, acompañadas que fueren las constancias actualizadas relativas a la posición fiscal ante ARCA. Insértese y hágase saber. Rosario, 23 Junio de 2026.

\$ 100 565367 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 19ª Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, Secretaría de la Dra. Gabriela María Kabichian, se hace saber que informándose que los herederos de CLUA y MANZO, FLOREAL y CLUA y MANZO, MAGNA, no han comparecido a estar a Derecho, decláreseles rebeldes. Publíquense edictos por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 73 y 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Autos caratulados: Pilla, Ángela Marta c/Clua y Manzo, Floreal y Otra s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-12645127-7. Fdo. Dr. González {Juez}; Dra. Kabichian (Secretaria). Rosario, 6 de Agosto de 2026. Dra. Rosa I. Kaminsky, prosecretaria.

\$ 100 565355 Ago. 14 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: BLANCO, ANTONIO s/QUIEBRA - HOY CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSIÓN; (CUIJ 21-01312688-4 - Expte. Nº 1628/2005), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Nº 450. Rosario, 10/03/2015. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar cumplido el acuerdo homologado en el concurso preventivo de ANTONIO BLANCO (D.N.I. 10.986.660). ... 3) Previa acreditación del pago de la tasa de justicia (arts. 35 y 36 de la L.I.A.), Impuesto de Sellos (art. 19 inc 5º de la L.I.A.) y aportes de ley, comuníquese al Registro de Procesos Universales la presente resolución, librándose a sus efectos los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber. Fdo. Luciano Juarez Juez; Luciano Ballarini (prosecretario). Fdo. Dra. MARIA JOSÉ CASAS (Secretaria).

\$ 100 565351 Ago. 14

El Juzgado de 1ª Inst. de Ejecución de Distrito - 1ª Nom. SEC. UNICA, Juzgado a cargo de la Dra. MARIANA P. MARTINEZ, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/ANDINO JONATAN MAXIMILIANO s/JUICIO EJECUTIVO; 21-13947137-4, ha dictado la siguiente resolución: Rosario, 19/08/2025. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25

C.P.C.C.). 2- Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec. 484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE

ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje1ros@justiciasantafe.gov.ar. 3- Parte Demandada: ANDINO JONATAN MAXIMILIANO. 4- D.N.I. Nº 37,902,341. 5-El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 3.510.000,00 (Tres millones quinientos diez mil pesos con 00/100 cent.). 6- Líbrese OFICIO en soporte PAPEL o DIGITAL y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: EXPOSITO, CARLA ROCIO - CUIT 27348316848. 7- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F. 8- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Rosario, 22/07/2026. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita. Notifíquese mediante la publicación de edictos por el tiempo y forma de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.

\$ 33 565327 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. SEC. UNICA, a cargo de la Dra. MÓNICA KLEBCAR, Secretaría Dra. MARIANELA GODOY, en autos caratulados: BESSIO, ALFREDO CARLOS c/DIAZ, RICARDO s/APREMIOS; CUIJ 21-04127038-9, se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 597 C.P.C.C.) y emplazar a los herederos de Ricardo Diaz (DNI 4.706.928) para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley (arts. 597 del

CPCC y 167 del CPL). Rosario de febrero de 2021. Dra. Marianela Godoy, Secretaria.

\$ 100 565342 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C.M. Quaglia (Juez) en los autos caratulados: TERZAGHI, GUALBERTO DANIEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. Nº 21-02995554-6, se hace saber que se ha ordenado: citar y emplazar a los herederos de MARIA DI COSCO, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 30/07/2026. Dra. María Karina Arreche, Secretaría subrogante.

\$ 100 565331 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nom., ciudad de Rosario, en autos: STAPICH, JOSE ALBERTO c/RIZZI, GUSTAVO DANIEL Y OTROS s/ESCRITURACION, CUIJ 21-03004464-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Antonia Allega, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, se notifiquen del presente: ROSARIO, 01 de Julio de 2026. Advirtiendo el proveyente que no se ha dictado el primer decreto de trámite, sin perjuicio de las demás constancias de autos, se decreta: Por iniciado Juicio ordinario de escrituración. De conformidad a lo normado por el art. 597 CPCC, cítese y emplácese a los herederos de la codemandada María Antonia Allega, para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Quiroga, Juez; Dra. González, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Dra. María Florencia Martinucci, prosecretaria suplente.

\$ 100 565308 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos para que comparezcan dentro del plazo de 15 días hábiles quienes deseen formular oposición a la supresión del nombre "RAMONA" y del apellido "ARGÜELLO" de la llamada MELINA RAMONA ARGÜELLO, DNI 25.046.125, para que la misma sea identificada como MELINA RIVAS. Publíquense sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría Zonal Nº 6 de Rosario. Autos caratulados: ARGUELLO, MELINA RAMONA s/SUMARIA INFORMACIÓN; (CUIJ Nº 21-03007209-7). Fdo. Dra. MAYRA IBAÑEZ, Secretaria subrogante. Rosario, 3 de Agosto de 2026.

S/C 565303 Ago. 14 Ago. 18

Por disposición del Juez/Jueza en suplencia, a cargo del Juzgado de Circuito C.C.L., Nº 23 de Las

Rosas, Santa Fe; Secretaria Dra. Cecilia Lis Viciano; en autos caratulados DEGRATI MARIA BELEN c/GASPERINI ROMUALDO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; (CUIJ 21-23195638-4) cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a los herederos y/o sucesores del Sr. GASPERINI ROMUALDO, CI N° 009.422; fallecido en fecha 05/03/1980, y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Pública de Las Rosas (hoy Sargento Cabral N° 276), inscripto al Tomo 69 Folio 263, N° 76091/1957, Departamento Belgrano, del Registro General Rosario; Partida Inmobiliaria N° 13-02-00-177673/0001-8. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días, conforme lo dispuesto en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F. Firmado. Las Rosas, a los 22 del mes de Julio del año 2026.

\$ 100 565383 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Arroyo Seco, Dra. Mariana ALVARADO, en los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GIANINI ANGEL DOMINGO s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-22766795-5, se ha ordenado; Arroyo Seco, 25 de febrero de 2026. Informando verbalmente la actuario que los coherederos del demandado Gianini, Angel Domingo, no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. Fdo. Dra. MARIANA ALVARADO (Jueza); Dra MARIANA SABINA CATTANI, (Secretaria). 22 de Julio de 2026.

\$ 100 565389 Ago. 14 Ago. 19

La Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Arroyo Seco (en suplencia), Dra. CAROLINA BURGOS GRABICH, dentro de los autos caratulados PETTINARI, GUILLERMO NICOLÁS c/PEREYRA, GUILLERMO RAMÓN s/JUICIOS EJECUTIVOS; Expte. CUIJ 21-22769237-2 informa que se ha aprobado la planilla practicada por la suma total de \$ 294.845,40, todo ello conforme Resolución N° 554 de fecha 02.07.26, la cual se transcribe a continuación: Resolución N° 554: Arroyo Seco, 02 de Julio. Y VISTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Agregar constancia de publicación de edicto que en copia digitalizada acompaña. 2- Aprobar la planilla por la suma de \$ 294.845,40. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. CAROLINA BURGOS GRABICH (Jueza en Suplencia), MARIANA SABINA CATTANI (Secretaria). 21 de Julio de 2026.

\$ 100 565376 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 5, dentro de los autos "SANCHEZ, GRACIELA NOEMI Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE ROSARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ21-11870627-4) a cargo del juez DR. EDGARDO BONOMELLI y de la secretaría a cargo de la Dra. ARACELI STEFANELLI en oportunidad de la audiencia de conciliación y proveído de prueba llevada a cabo en fecha 16/06/2026, fracasada la instancia conciliatoria, se procedió a proveer la prueba ofrecida, y se fijó fecha de audiencia de producción de pruebas para el día 19/10/2026, a las 09:40 horas. A tales fines se procede a la notificación por edicto, de la audiencia designada, al tercero citado Marcos Armando Russo y los herederos de los terceros citados Jorge Rubén Traina y Salvador Sergio José Sajeve, bajo los apercibimientos de los art.555 y 559 del

CPCCYCSF "SANCHEZ, GRACIELA NOEMI Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE ROSARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ21-11870627-4) fdo: DR. EDGARDO BONOMELLI (juez) DRA. ARACELI STEFANELLI (secretaria).

\$ 100 565644 Ag. 14 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR FRANCISCO CRUZ DNI N° 7.238.723 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CRUZ, OSCAR FRANCISCO Y OTROS S/SUCESORIO. Fdo. DR. FERNANDO MECOLI (Juez) Rosario, 03/07/2026-

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA GIAMPIETRI D.N.I. 6.049.476 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIAMPIETRI, ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 2" (CUIJ 21-03010080-5)

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FONTANA HIPOLITO RIZIERI (D.N.I. 6.179.539), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FONTANA HIPOLITO RIZIERI S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03004031-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CELIA ROSA OTERMIN D.N.I. 1.974.632 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OTERMIN, CELIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03009339-6 Firmado digitalmente DR. Ricardo Alberio Ruiz.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DORADO SANDRA EDIT DNI 18.469.457, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DORADO, SANDRA EDIT S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3" 21-03009499-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO ROBERTO SCACCHI por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SCACCHI OSVALDO ROBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03010383-9). Fdo. Prosecretaría JIMENA ARRABAL

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELDA MERCEDES MENDIETA (DNI 6.671.306), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENDIETA, ELDA MERCEDES S/ SUCESORIO" CUIJ.21-03010575-0. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRICELDA LEONOR GAMBARINI D.N.I. 6.169.334 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GAMBARINI, GRISELDA LEONOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 2" (CUIJ N° 21029969903). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VITA JUAN JOSE DNI 5.395.821 y PEREZ MARIA ESTER DNI 5.804.000, por

un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VITA JUAN JOSE Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 21-03002296-0 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de Décimo Octava Nominación de Rosario a cargo de la Sra. Susana Silvina Gueiler, dentro de los autos: "PUNDANK HILDA NOEMI c/CUENCA ANA INES Y OTROS s/Cobro De Pesos" CUIJ 21- 0418277-3, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: N°1180. Rosario, 22 de Octubre de 2025. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: Por lo tanto y atento las normas citadas; FALLO: 1) Rechazar la demanda de autos en todas sus partes. Costas a la vencida (art. 215 CPCC).Insértese y hágase saber.". Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler - Juez- Dra. Patricia Andrea Beade -Secretaria-Rosario, de Junio de 2026 Dra. Patricia Andrea Beade - Secretaria-Dra. Lobay, secretaria.

\$ 100 564325 Ag. 14 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nom. de Rosario, Dr. MARCELO C. M. QUAGLIA. en los autos caratulados: "PALOME, SERGIO ANIBAL c/MEDINA, CARLOS RAMON s/Usucapión" CUIJ Nº 21-02994806-9, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de CARLOS RAMON MEDINA, L.E. Nº 7.841.187 Para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publi

ación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 02/07/2026.Karina Arreche, secretaria.

\$ 100 564337 Ag. 14 Ag. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar edictos por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL citando y emplazando a EMFICO SRL, y a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre el lote 6 N del inmueble inscripto al Tomo 383 A, Folio 423, No 144674 Departamento Rosario, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársela rebelde y nombrarse defensor de oficio (conf. Art. 73 del C.P.C.C.). Autos caratulados: "ALLENDE RICARDO PEDRO c/EMFICO SRL s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-03005478-1). Libonati, prosecretaria.

\$ 100 564328 Ag. 14 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado la notificación por edictos de la declaración de REBELDIA de los demandados MARIA

ICIAR OYARZABAL LAZCANO de ESCOS AIZPIRI; JOSE MARIA ESCOS AIZPIRI; MIREN MAITE OYARZABAL LAZCANO de MARTINEZ CERVERO y JESÚS MARTINEZ CERVERO conforme decreto que se transcribe: "ROSARIO, 29 de mayo de 2026. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde a los demandados: MARIA ICIAR OYARZABAL LAZCANO de ESCOS AIZPIRI; JOSE MARIA ESCOS AIZPIRI; MIREN MAITE OYARZABAL Lascano de MARTINEZ CERVERO y JESÚS MARTINEZ CERVERO.- Notifíquese por edictos.... DRA. MA. EUGENIA SAPEI (Secretaria)- DR. SEBASTIÁN JOSÉ RUPIL (Juez)". Autos caratulados: "LAZZARI,, GRACIELA NANCI c/MARTINEZ CERVERO, JESÚS Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ N° 21-02961285-1).

\$ 100 564329 Ag. 14 Ag. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, y dentro de los autos caratulados: "BAEZ, JORGE MAXIMILIANO c/ FONTANARROSA, DARIO NICOLAS s/Ejecución de Sentencias" CUIJ 21-03003301-6, se ha ordenado notificar al Sr. DARIO NICOLAS FONTANARROSA, DNI N° 26.999.990, del siguiente auto: "Rosario, 3 de julio de 2026

Al escrito cargo N° 7623/2026 se provee: Atento a lo que resulta del sorteo informático realizado en fecha 02/07/2026, designase como Martillera a María Del Carmen Granato con domicilio en calle Entre Ríos 855, Piso 4 Depto. B, quien deberá comparecer por ante este Juzgado a aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia, con las formalidades de ley. Hágase saber que, en caso de aceptar el cargo en soporte digital, deberá adjuntar copia de su DNI en debida forma. Notifíquese por cédula." Fdo. Dra. M. Silvia Beduino (Jueza).

\$ 100 564331 Ag. 14 Ag. 19

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual 6º Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi, Jueza; Secretaría del Dr. Christian Bitetti, se ha declarado rebelde al Sr. FIORI FACUNDO EMILIANO (D.N.I. 35.130.746), quien debidamente notificado no compareció a estar a derecho por sí o por apoderado por el término de tres días, dentro de los autos caratulados "ALCALA, CLAUDIA ALEJANDRA C/ FIORI, FACUNDO EMILIANO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ N° 21-11903494-6 Expte. N° 76/2026, de trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario.20 de Julio de 2026. Dr. Christian Bitetti,secretario

\$ 100 564334 Ag. 14 Ag. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VÍCTOR CARLOS TOSTICARELLI, L.E. 6.019.338, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TOSTICARELLI, VICTOR CARLOS S/

DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-03007449-9). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO JUAN CARLOS SPEDALETTI, titular del D.N.I. N° 8.412.027, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPEDALETTI, ANTONIO JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03010577-7). Fdo. PROSECRETARÍA, Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, Agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA, GASPAR EDUARDO (D.N.I 8.412.620) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA, GASPAR EDUARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03007000-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GILA ENRIQUETA TORRES (DNI 1.428.637) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados "TORRES, GILA ENRIQUETA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02998919-9".

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO TEOBALDO TALARICO D.N.I.: 3.689.245 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TALARICO, ALFREDO TEOBALDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03010081-3). Fdo. Prosecretario

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ALBORNOZ Graciela Beatriz DNI Nro 06.434.124 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALBORNOZ, GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA CUIJ 21-03010585-8. Fdo Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA ROSA MALDONI D.N.I. 6.049.494 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MALDONI, ANA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-03008717-5. Fdo. Dra. Ana Laura Minni - Prosecretaría. Rosario, 12/8/2026

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 20ma. Nom. De Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "DEL HOYO SILVANA ELISA, DNI 14.494.055, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "DEL HOYO, SILVANA ELISA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-03010569-6. Fdo. Dra. Ana Laura Minni, Prosecretaría. Rosario, 11 de Agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARTINEZ GLADIS MARÍA (14.658.084) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ GLADIS MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 21-03010506-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.Dr Marcelo Quiroga Juez

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVENDAÑO, ESTHER MARIA D.N.I. 3.955.474 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AVENDAÑO, ESTHER MARIA S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-03010759-1. Fdo. Dra. Ana Laura Minni - Prosecretaria. Rosario, 13 de

AGOSTO de 2026.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OLIVERO ANTONIO RAUL, DNI 4.707.266 y STELLA MARIS DI LORENZO y/o ESTELLA MARIS DI LORENZO DNI 11.445.251 y/o C.I 799.215, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "OLIVERO ANTONIO RAUL Y OTROS s/ SUCESORIO" Expte. N° 21-03008798-1, de tramite por ante la OPS.- Rosario agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA YOLANDA HERRERA, DNI 3803229, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados HERRERA MARGARITA YOLANDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" C y C 21 OPS, CUIJ 21-03009672-7. Fdo. DRA Vanina C. Grande, Secretaria.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURENCIO BARRIENTOS (D.N.I: 7.120.541) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BARRIENTOS, LAURENCIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-03009112-1). Fdo: DRA. Vanina C. Grande- (Secretaria).-

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA CORINA BERNARDINI, DNI: 4.700.141, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERNARDINI, SILVIA CORINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." (CUIJ N.º 21-03009805-3). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA TERESA MARTIN D.N.I. 3.696.134 y CESAR AGUSTIN LOVAINE D.N.I. 6.008.806 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTIN, MARIA TERESA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10", CUIJ N° 21-03010678-1". Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Elena, Rosas (DNI: 1.100.725), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: "ROSAS, MARIA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij: 21-03006731-9). De trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADYS MIRTHA SUBOSKY, D.N.I. 4.593.617, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SUBOSKY, GLADYS MIRTHA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03009492-9). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAVA, JUAN JOSE, DNI N° 12.526.939, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados "NAVA, JUAN JOSE S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT" (CUIJ 21-03009226-8) Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NANNINI ESTELA D.N.I. 0.582.444 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NANNINI, ESTELA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA C Y C 6 " (CUIJ N°21-03008615-2).

\$ 45 Ag. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MIGUEL ANGEL MAYER (DNI 6.041.278), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAYER, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03008355-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretario

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALVAREZ MARTA MABEL (D.N.I. 5.803.129) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, MARTA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"(CUIJ 21- 03009392-2) Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DNI 6.053.264 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO C Y C 13" Cuij 21-03009586-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de Agosto de 2026.-Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19na° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante PEREA, HUGO CESAR DNI 20.175.229 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEREA, HUGO CESAR S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-03009629-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA NOEMI DEMARIA - D.N.I. 6.031.778, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEMARIA, SUSANA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Cuij 21-03010638-2 -

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Dr. Maximiliano Cossari (Juez) de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA BEATRIZ VILLALBA (D.N.I.14.831.481) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "" VILLALBA, SUSANA BEATRIZ S/ SUCESORIO CUIJ 21-03010509-2". Fdo. Prosecretaría (Oficina de Procesos Sucesorios).-

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARDOSO VICTOR LUIS D.N.I. 6.065.651 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARDOSO, VICTOR LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-03010553-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA BEATRIZ IBEAS D.N.I. 4.867.525 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "IBEAS, NORA BEATRIZ S/ SUCESORIO"(CUIJ N°21-03009488-0). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 14

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, en los Autos caratulados: GALLINO NORMA BEATRIZ Y OTROS c/PONS PALANCA GASTÓN MARTÍN s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (21-25803078-5), se ha dispuesto notificar por edictos al demandado: GASTÓN MARTÍN PONS PALANCA, DNI 33.477.275, que se ha dictado el siguiente decreto: Casilda, 07 de Agosto de 2024. Atento lo manifestado. Lo informado por Mesa de Entradas y habiendo vencido el término de ley otorgado al Sr. GASTÓN MARTÍN PONS PALANCA, para que comparezca a estar a derecho sin que haya hecho uso del mismo. Declárese la Rebeldía de la parte demandada prosiguiéndose el juicio sin su participación. Insértese y hágase saber. (Expte. Nº 857/14). Fdo. Dra. Viviana M. Guida (secretaria); Dra. Clelia Carina Gómez (Jueza).

\$ 100 565396 Ago. 14 Ago. 19

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 7 de la 3ª Nominación de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, provincia de Santa Fé, dentro de los caratulados "YADANZA ANTONIO S/ SUCESORIO CUIJ: 21-25867696-0 - Nro. Expediente: 304/2026, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, YADANZA, ANTONIO L.C. Nº7.686.168 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- A tales efectos publíquense los edictos citatorios por un día a los fines de su acreditación durante el término de treinta días.- Casilda, 13 de Agosto de 2026 - Dr. Santiago Pascual (Secretario)

\$ 45 Ag. 14

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, Se ha ordenado: Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán de acuerdo al "Protocolo de oralidad y gestión en los procesos civiles" aprobado por la CSJSFE mediante Acta 7 -punto 9º- de fecha 17 de marzo de 2026. En los términos del Protocolo se instará el acortamiento de los tiempos del conflicto, optimizando la calidad del material probatorio con el empleo del menor tiempo posible. Cítese y emplácese por edictos a quienes revistieren el carácter de herederos del demandado y/o eventuales herederos no declarados a saber: ROMEO FRANCISCO M.I. N° 6.837.851 de quienes resultan titulares registrales de los inmuebles objeto de los presentes y/o toda otra persona que se entienda con derechos de propiedad y/o posesión respecto del inmueble ubicado en calle Entre Ríos N° 698 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe e inscripto su dominio Tomo 174 Folio 481 N° 148995, Departamento San Lorenzo; todo con el objeto de que comparezcan en autos, y eventualmente hagan valer los derechos que en la hipótesis consideren les correspondan o asistan en la causa judicial de referencia y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C Santa Fe). Notifíquese de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Autos caratulados: Vazquez María Alejandra c/Romeo Francisco s/Prescripción

Adquisitiva; CUIJ 21-23401079-1. Fdo. Dra. Lorena Grenon (Prosecretaria); Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 565353 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Circuito de San Lorenzo SEC. UNICA, Juzgado a cargo del Dr. JAVIER PEDRO BÉRTORA, secretaria autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/ARDILES FRANCO EZEQUIEL Y OTROS s/JUICIOS EJECUTIVOS; 21-23400179-2, en fecha 08/05/2026 se ha resuelto lo siguiente: SAN LORENZO, 08 de Mayo de 2026; Por practicada planilla cuyo monto asciende a \$ 628.687,72 conforme a los rubros enumerados en el cargo N° 3952/26. De manifiesto en la oficina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. A la sustitución de embargo, oportunamente. La planilla practicada asciende a la suma de pesos seiscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y siete c/72/00. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL.

\$ 564,48 565328 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CEFERINA ELVIRA LEON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-25449114-1, que tramitan por ante dicho Juzgado, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante CEFERINA ELVIRA LEON, LC N° 4.099.098, y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por su fallecimiento, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. GUILLERMO ROLDAN - Juez Subrogante. San Lorenzo, 21 de Julio de 2026.

\$ 45 Ag. 14

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral de la localidad de Melincue, a cargo del Dr. ALEJANDRO H. LANATA, Secretaría a cargo de la Dra. LUCIA B. CIARPELLA, se cita, llama y emplaza a los herederos de MEDINA SIERRA MARIA LUJAN DNI 6.138.012, a fin que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C.C. dentro de los caratulados GARRO RAUL ALBERTO c/SIERRA DE CALDERON ELOÍSA Y OTROS s/JUICIOS ORDINARIOS; (Expte. 21-24619412-9). Fdo. Dra. Lucia B. Ciarpella, Secretaria.

\$ 100 565391 Ago. 14 Ago. 19

VENADO TUERTO

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelaciones de Venado

Tuerto de la Tercera Circunscripción de Santa Fe, se ha ordenado citar por el término de 5 días a los herederos del Sr. HÉCTOR OSCAR GONZÁLEZ, D.N.I. 6.141.321 en los términos de lo dispuesto por el art. 597 C.P.C. y C. bajo apercibimiento de nombrarse curador si no comparecieren a estar a derecho dentro del plazo de 10 días desde la última publicación dentro de los autos: HEREDEROS DE GABILONDO, DAVID LORENZO c/GONZÁLEZ, HECTOR OSCAR s/EJECUSIÓN DE SENTENCIA: CUIJ 21-24617741-1 en

trámite por ante la Excelentísima Cámara de Apelaciones de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 7 de Agosto de 2026.

\$ 200 565398 Ago. 14 Ago. 19

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, se hace saber a FEDERICO C. ISAAC WOODGATE, ISABEL CLARA CUNINGHAME DE ISAAC WOODGATE, MAXINE ISAAC WOODGATE CUNINGHAME Y ALEXANDER ISAAC WOODGATE CUNINGAME, JACQUELINE CLARA ANDREA DUFOUR O DUFOUR DE BARD; MICAELA MARGARITA BARD DUFOUR; FRANCISCA CLARA BARD O BARD Y DUFOUR O BARD DE HIERNARD; ELENA O HELENA JACQUELINE BARD O BARD Y DUFOUR Y FRANCISCO ENRIQUE ROGELIO BARD, Y VIVIANNE NADEGE CHATENAY, que en los autos caratulados: MOLINA NELSON RUBEN c/ISAAC WOODGATE FEDERICO C. Y OTROS s/ESCRITURACION; (DIGITAL) (Expte. CUIJ Nº 21-24622218-2) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: VENADO TUERTO, 04 de Agosto de 2026. Proveyendo escrito cargo Nº 11238/2026: Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que se adjunta y se agrega, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 7 de Agosto de 2026.

\$ 350 565329 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, se hace saber a los herederos de ECHEVERRIA MIGUEL ANGEL, ECHEVERRIA DE ELORTONDO ANA MARÍA, MORSEGA O MORSIGA DE ECHEVERRIA ANITA DOMINGA Y ECHEVERRIA ALEJANDRO DOMINGO que en los autos caratulados: "CONDE CLAUDIA VIVIANA C/ ECHEVERRIA ANA MARIA Y OTROS S/ ESCRITURACION" (Expte. CUIJ Nº 21-24612145-9) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: "VENADO TUERTO, 28 de Abril de 2026.- Proveyendo escrito cargo Nº 5370/2026: Agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese mediante edictos y por cédula según corresponda.-Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini Juez; Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario." Venado Tuerto, 4 de Agosto de 2026.

\$ 450 565325 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don JUAN ESTEBAN FALCHONI, DNI Nº 6.536.073 y de Doña ELDA ORLINDA PASQUINI, DNI Nº 2.830.036, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "FALCHONI, JUAN ESTEBAN Y OTROS S/SUCESORIO CUIJ Nº 21-24625606-0" Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Ag. 14